



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 3 de marzo de 2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva a consideración nota del Departamento de Turismo en la que se presenta el Plan de Trabajo de Tesis Final y Directora del alumno Juan Pablo ELIZALDE MAGGI de la Licenciatura en Turismo; y

CONSIDERANDO:

que la presentación se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 173/18 Reglamento de Tesis de la Licenciatura en Turismo;

que a fs. 1 se encuentra la presentación del Plan de Trabajo de Tesis Final presentado por el alumno denominado "Turismo tanguero. Territorio tanguero y turismo en La Plata, Provincia de Buenos Aires";

que a fs. 2 obra la propuesta de la Profesora Mg. Gloria Edith MOLINARI como Directora del Trabajo citado;

que la Docente propuesta como Directora cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y del Departamento de Turismo;

que el Departamento de Turismo presta conformidad al tema sugerido por el alumno y la Directora propuesta para el Trabajo de Tesis presentado en las presentes actuaciones;

que el Consejo Directivo en Sesión del 1° de marzo del año en curso, trató las presentes actuaciones aprobando por unanimidad de los dieciséis Miembros del Cuerpo lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza y Concursos;
Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la designación de la Profesora Mg. Gloria Edith MOLINARI como Directora del Trabajo de Tesis Final de la Licenciatura en Turismo del alumno Juan Pablo ELIZALDE MAGGI.

Art. 2°: Aprobar el Plan de Trabajo de Tesis Final del alumno Juan Pablo ELIZALDE MAGGI denominado "Turismo tanguero. Territorio tanguero y turismo en La Plata, provincia de Buenos Aires", obrante en las presentes actuaciones correspondiente a la Licenciatura en Turismo.

Art. 3°: Dejar establecido que la presente llevará el número 89/21 del registro pertinente.

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Art. 4°: Regístrese, publíquese en el Digesto de la Facultad por medio del cual el Departamento de Turismo podrá imprimir copia de la presente Resolución, tomen razón Secretaría de Asuntos Académicos y Dirección de Enseñanza. Cumplido pase al Departamento mencionado para su conocimiento y efectos.

GAB

RESOLUCIÓN N° 89

Cr. Martín Raúl MASSON
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Económicas

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO